



ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
VIGESIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2019

Acta que se inicia en la Ciudad de México, a las doce horas del día once de septiembre de dos mil diecinueve, en la sala de juntas ubicada en el décimo piso de las oficinas de la Secretaría de Bienestar ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma 116, colonia Juárez, Demarcación Territorial de Cuauhtémoc, Código Postal 06600; con motivo de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. -----

María Eugenia López García suplente del Abogado General y Comisionado para la Transparencia integrante del Comité de Transparencia, pasó lista de asistencia encontrándose presentes: -----

Diego Muñoz Flores, suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Bienestar. -----

Laura Elvira Paniagua Hernández, suplente del Director de Almacenes y Activo Fijo, y Coordinador de Archivos de la Secretaría de Bienestar. -----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**-----

María Eugenia López García sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día. -----

1.- Discusión y, en su caso, aprobación de la declaración de inexistencia de la información, presentada por la Unidad de Coordinación de Delegaciones de la Secretaría de Bienestar, concerniente a *“los servidores de la nación adscritos a las regiones 19 a 29 en el Estado de Veracruz”* (sic); derivado de la solicitud de información con número de folio **0002000113119** y su vez del Recurso de Revisión RRA 6544/19.-----

Para desahogar el **primer punto**, María Eugenia López García expone a los presentes, a manera de antecedente, que a través de la solicitud con número de folio **0002000113119**, se requirió lo siguiente: -----

*“Solicito el marco jurídico que rige a los servidores públicos denominados servidores de la nación. en este mismo acto, solicito la relación de los servidores públicos denominados servidores de la nación del estado de veracruz, información que solicito desglosada por ámbito territorial de acción.”* (sic)

Para atender la solicitud arriba citada, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar solicitó a la Unidad de Coordinación de Delegaciones para que a su



vez, este consultara a la Delegación Estatal de Programas para el Desarrollo en el estado de Veracruz, con la finalidad de que, realizarán una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos con la finalidad de localizar la información requerida por el solicitante. -----

Derivado de lo anterior, la Delegación Estatal de Programas para el Desarrollo en el estado de Veracruz notifica, que no se localizó dato alguno que señale la existencia de las Regiones 19 a 29 del Estado Veracruzano, por lo cual levantó Acta Circunstanciada de Hechos en la que se establece que no se localizó el documento referido.-----

Con los elementos descritos y visto que es competencia del Comité de Transparencia de la Secretaría de Bienestar, conocer y resolver el presente asunto en términos de lo dispuesto por los artículos 43, 44, fracciones I y II, 138, fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); así como el artículo 4, fracción I, 64, 65, fracciones I y II, 141, fracciones I y II y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los Procedimientos Internos de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública. -----

Una vez analizado el caso y las medidas que se tomaron para localizar la información solicitada, relativa a la nota de remisión número 2326 referente a la entrega de la guía de programas sociales de fecha 13 de agosto de 2015, con fundamento en lo establecido en los artículos 43 y 44 de la LGTAIP y los artículos 141 y 143 de la LFTAIP, se resuelve: -----

Toda vez que fue realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de todas las unidades administrativas competentes, sin que se haya localizado algún documento relacionado con la información solicitada por la recurrente, se **declarara la INEXISTENCIA de la documentación requerida** en la solicitud de información con número de folio **0002000113119** y el Cumplimiento al Recurso de Revisión **RRA 6544/19**.-----

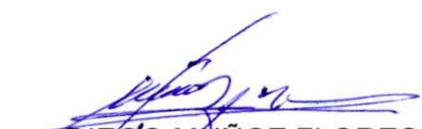
Con base en lo anterior, se emite el siguiente: -----

<p>ACUERDO CT/EXT/20/2019/02</p>	<p>Se <b>declara la inexistencia de información</b> propuesta, por la Unidad de Coordinación de Delegaciones, respecto <i>los servidores de la nación adscritos a las regiones 19 a 29 en el Estado de Veracruz</i>.-----</p> <p>Se aprueba <b>por unanimidad</b> el presente acuerdo. -----</p>
--------------------------------------	--



No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, a las doce treinta horas del día de su inicio, firmando al margen los integrantes del mismo, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar. -----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTES**

 MARÍA EUGENIA LÓPEZ GARCÍA SUPLENTE DEL ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA	
 LAURA ELVIRA PANIAGUA HERNÁNDEZ SUPLENTE DEL COORDINADOR DE ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR	 DIEGO MUÑOZ FLORES SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

Las presentes firmas forman parte del acta de la Vigésima Sesión Extraordinaria de 2019 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Bienestar.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**

**LUGAR Y FECHA.** - En la Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día cinco de septiembre del dos mil diecinueve, encontrándose presentes los servidores públicos que se mencionan en el cuerpo de la presente, en las instalaciones de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Bienestar, en el Estado de Veracruz, localizada en el Segundo Piso del Edificio "A", ubicado en la Carretera Xalapa- Veracruz, km 0+ 700, colonia Indeco Ánimas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz. -----

**INTERVIENEN.** - El C. Erasmo Cobos Delgadillo, quien funge como Jefe del Departamento de Programas Sociales y toma conocimiento de la presente, el C. Manuel Huesca Sánchez, Jefe del Departamento de Desarrollo Social, quien funge como declarante y como testigos los CC. Sergio Maldonado Pérez y Eder Arturo Mejía Hernández, adscritos a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Bienestar, en el Estado de Veracruz. -----

**OBJETO.** - Se Hace constar la búsqueda exhaustiva y profunda dentro de los archivos físicos y digitales de la Delegación de la Secretaría de Bienestar en Veracruz, sobre la existencia de los servidores de la nación adscritos a las regiones 19 a 29 en el Estado de Veracruz. -----

**DESARROLLO.-** Acto seguido declara el C. Manuel Huesca Sánchez, Jefe del Departamento de Desarrollo Social, expresa que conoce plenamente los hechos, motivos y circunstancias que dieron origen a la presente acta, se le hacen los apercibiendo de ley para que se conduzca con verdad sobre lo que va a declarar, advirtiéndole de las sanciones a quien declara falsamente ante las autoridades en el ejercicio de sus funciones, en términos del artículo 247 del Código Penal Federal, el cual a la letra dice "*artículo 274.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días de multa: I.- Al que interrogado por alguna autoridad pública distinta de la autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad*". Manifestando que es su deseo declarar y por sus generales dijo llamarse Manuel Huesca Sánchez, quien se desempeña como Jefe del Departamento de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar en el Estado de Veracruz, identificándose con Credencial para Votar expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con folio 1916090058007, en la cual aparece una fotografía a color que concuerda con los rasgos fisionómicos del declarante, quien sin más generales que agregar manifestó que en relación a los hechos motivo de la presente acta expresa que el día 28 de agosto del año en curso, se recibió el oficio 112.0.02.0088.19 de esa misma fecha, signado por Jorge Cruz Miranda, Director de Coordinación con Delegaciones, mediante el cual informa la resolución que recayó al Recurso de Revisión RRA 6544/19 interpuesto en contra de la respuesta otorgada a la solicitud de Acceso a la Información número de folio 0002000113119, por la que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ordenando lo siguiente: "*MODIFICAR la respuesta emitida por el ente recurrido, e instruirle para que realice una búsqueda exhaustiva en la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales y en la Delegación de Bienestar en el estado de Veracruz a efecto de que busquen lo referente los servidores de la nación adscritos a las regiones 19 a 29 en el Estado de Veracruz*"; por lo que derivado de lo anterior realizó una minuciosa búsqueda en los archivos físicos y digitales de esta Dependencia Federal en el Estado de Veracruz, y no se encontró dato alguno que señale la existencia de las Regiones 19 a 29 del Estado Veracruzano, especificando además que por el tiempo que lleva laborando en esta institución sabe y le consta que esta Entidad Federativa, se encuentra dividida en 18 regiones, por lo que arriba a la conclusión de que las regiones 19 a la 29 no existen. -----

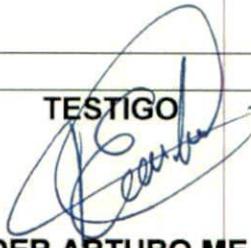
*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



Siendo todo lo que tienen que manifestar al respecto, levantando la presente acta para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Por medio de la presente acta se hace de, conocimiento a l C. María Eugenia López García, Directora de Análisis e Información Institucional, adscrita a la Secretaria de Bienestar, para los efectos conducentes. -----

No habiendo nada más que agregar, siendo las diecisiete horas quince minutos del día de la fecha, se da por terminada la presente acta que firman los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de lo asentado. -----

CONOCIMIENTO	DECLARANTE
 <b>C. ERASMO COBOS DELGADILLO</b> <b>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES</b>	 <b>C. MANUEL HUESCA SÁNCHEZ</b> <b>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL</b>
<p><b>TESTIGO</b></p>  <b>C. SERGIO MALDONADO PÉREZ</b>	<p><b>TESTIGO</b></p>  <b>C. EDER ARTURO MEJÍA HERNÁNDEZ</b>